

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****71****MADRID NÚMERO 7****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María Belén Gómez Rodríguez letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 813/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS GUIJARRO ZARCEÑO frente a ACERO ENERGIA Y DISTRIBUCION SL y D./Dña. FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado sentencia en fecha 21 de octubre de 2019.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Madrid, Sala Social, anunciando previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir de su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ACERO ENERGIA Y DISTRIBUCIÓN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de enero de dos mil veinte.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/2.328/20)

